



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

13 DE DICIEMBRE DE 1984

Número 284

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de fecha 30 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

5987

Resolución de fecha 30 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

5987

Resolución de fecha 3 de diciembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

5988

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

5988

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

5989

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Notificación expediente sancionador a don Luis Martínez Pina.

5989

Notificación expediente sancionador a Ferjoan, S. A.

5989

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

5990

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

5991

Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

5991

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia:

5992

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

5992

IV. Administración Local

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	5993	Ayuntamiento de Ricote.	5996
Ayuntamiento de Cartagena.	5993	Ayuntamiento de Albudeite.	5996
Ayuntamiento de Blanca.	5993	Ayuntamiento de Albudeite.	5996
Ayuntamiento de Murcia.	5994	Ayuntamiento de Abanilla.	5996
Ayuntamiento de Murcia.	5994	Ayuntamiento de Abanilla.	5996
Ayuntamiento de Murcia.	5994	Ayuntamiento de Albudeite.	5997
Ayuntamiento de Cartagena.	5994	Ayuntamiento de Albudeite.	5997
Ayuntamiento de Cartagena.	5994	Ayuntamiento de Abanilla.	5997
Ayuntamiento de Cartagena.	5994	Ayuntamiento de Abanilla.	5997
Ayuntamiento de Cartagena.	5995	Ayuntamiento de Abanilla.	5997
Ayuntamiento de Cartagena.	5995	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	5997
Ayuntamiento de Cartagena.	5995	Ayuntamiento de Murcia.	5998
Ayuntamiento de Cartagena.	5995	Ayuntamiento de Alcantarilla.	5998
Ayuntamiento de Cartagena.	5995	Ayuntamiento de Alguazas.	5998
Ayuntamiento de Cartagena.	5995	Ayuntamiento de Alguazas.	5998
Ayuntamiento de Cartagena.	5995	Ayuntamiento de Cartagena.	5998
Ayuntamiento de Cartagena.	5995	Ayuntamiento de Lorca.	5998
Ayuntamiento de Cartagena.	5995		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Delegación de Instalaciones Fijas. Renfe.	5999	Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	5999
Comunidad de Regantes del Río Alhárabe.		Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	6000
Moratalla.	5999	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	6000
Comandancia Militar de Marina de Alicante.	5999	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	6000

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1037 RESOLUCION de fecha 30 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 26-10-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expediente 94/84.—Proyecto de ampliación de vivienda en Casa «La Jura», diputación de Campillo, promovido por don Jerónimo Jódar Martínez. Lorca.

Expediente 128/84.—Proyecto de construcción de un edificio destinado a vivienda en diputación de La Escucha, promovido por don Julio Ponce Parra. Lorca.

Expediente 194/84.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en Camino Vera, diputación de Campillo, promovido por don Pedro Martínez Manzanares. Lorca.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Lorca se hará constar mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 30 de noviembre de 1984.—El director regional de Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

1038 RESOLUCION de fecha 30 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 26-10-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expediente 205/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar de protección oficial en Camino Hondo, Era Alta, promovido por don Manuel Gil Matencio. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumpli-

miento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Lorca se hará constar mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 30 de noviembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

1039 RESOLUCION de fecha 3 de diciembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO**

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión

1040 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de no-

viembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Llano del Beal.
- d) Término municipal afectado: Cartagena.
- e) Finalidad de la instalación: Desvío de LAMT D/C.
- f) Presupuesto: 14.399.885 pesetas.
- g) Línea eléctrica: Origen: Línea Lucrecia. Final: Línea Lucrecia. Longitud: 3.913 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información previa durante quince días.

Con esta fecha el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, los siguientes expedientes, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 207/84.—Proyecto básico y de ejecución de cambio de cubierta y ampliación de vivienda en paraje Los Charcos, diputación de Marchena, promovido por don Francisco Soto Navarro. Lorca.

El expediente estará expuesto al público, durante el plazo de quince días, contados a partir de siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto quedan de manifiesto los expedientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 3 de diciembre de 1984. — El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

Aisladores: Suspendido E-1503.
Apoyos: Metálicos.

h) Expediente n.º AT 12.360.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 15 de noviembre 1984.
El director regional de Industria, P. A.

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

1041 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de

ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.
 - b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.
 - c) Lugar de establecimiento: Cartagena.
 - d) Término municipal afectado: Cartagena.
 - e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
 - f) Presupuesto: 2.802.637 pesetas.
 - g) Línea eléctrica: Subterránea.
- Origen: CT Instituto.
Final: CT Alberó.
Longitud: 260 metros.
Tensión de suministro: 11-20 KV.

Conductores:

RRF-3P 3(1×95) Al.

Aisladores: Papel impregnado.

h) Expediente n.º AT 12.071.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 3 de diciembre de 1984.
El director regional de Industria.
P.A.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

EDICTO

1042 De conformidad con lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Luis Martínez Pina, cuyo domicilio se ignora, pliego de cargos que a continuación se transcribe:

«Como consecuencia del expediente sancionador número 12 del año 1984, se formula a don Luis Martínez Pina, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo: «Deficiencias constructivas, manifestadas dentro de los cinco años siguientes a la calificación definitiva de las viviendas amparadas por el expediente de construcción 30-1-0354/81, consistentes en:

Red de agua P.V.C.; faltan cristales garaje; anclaje barandilla piso sótano sueltos; faltan desagües calle Aguila; en la fachada zonas con restos de yesos y pintura en zonas muy localizadas; la pintura ha saltado en algunas zonas de carpintería metálica; falta bandeja separación en armarios empotrados».

Murcia, 16 de noviembre de 1984.—El instructor.

EDICTO

1043 De conformidad con lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a FERJOAN, S. A. cuyo domicilio se ignora, incoación de expediente

sancionador y pliego de cargos que a continuación se transcribe:

«Vistas las actuaciones de información reservadas practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968. En virtud de lo dispuesto en el artículo 157 y 159 del mismo Reglamento, en uso de las competencias conferidas por R.D. 1546/84, de 1 de agosto. El director regional ha acordado la incoación de expediente sancionador contra FERJOAN, S. A., como promotor del expediente de construcción 30-1-0162/80. Designado instructor y secretario de actuaciones a don Antonio González Ayala y doña Gracia María García Garzón, respectivamente, cuyo acuerdo y designación se notifica. Asimismo, se le comunica el siguiente pliego de cargos:

Como consecuencia del expediente sancionador número 14 del año 1984, se formula pliego de cargos a FERJOAN, S. A., conforme a lo regulado en el artículo 161 del Reglamento arriba citado, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargos: Deficiencias constructivas manifestadas dentro de los cinco años siguientes a la calificación definitiva de las viviendas, consistentes en:

a) Pérdidas de agua en red horizontal de fontanería.

b) Deficiencias en sistema de recogida de aguas pluviales en tejado, defectos o ausencia de impermeabilización entre faldón y elementos verticales.

c) Humedades en zócalo perimetral. Todo ello relativo a las viviendas sitas en calle Espuelas y Avda. Doctor Ayala, de Alguazas, amparadas por el expediente de construcción 30-1-0162/80».

Murcia, 22 de noviembre de 1984.—El instructor.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7883

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 138/81, a instancia de don Antonio Jiménez Sánchez, representado por el procurador don Félix Méndez Llamas, contra Mar y Pesca, S.A., en reclamación de 564.614 ptas. importe del principal, más ptas. 250.000 para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 16 de enero de 1985, a las 11 de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere posterior se señala para la segunda subasta con rebaja del 25% el próximo día 13 de febrero de 1985, a las 11 de su mañana, e igualmente si en la segunda subasta no hubiere posterior, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 13 de marzo de 1985.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

— Finca urbana número 24, bajo izquierda del bloque número 6 de los apartamentos «Julietta», sito en Playa Honda, calle Julieta Orbaiceta, destinado a local comercial, de una superficie de 68 metros cuadrados, con ochenta y cuatro decímetros, inscrita al folio 45 del libro 195 de la sección 1.ª, finca 15929, inscripción 3.ª, sin cargas, e inscrita a favor de la Compañía Mercantil Mar y Pesca, S. A., por título de compra, valorada en 2.055.200 pesetas.

— Finca urbana número 45,

bajo derecha, bloque 7 del mismo edificio anterior destinado a local comercial, de una superficie de 165 metros y 88 decímetros cuadrados, inscrita al folio 46 del libro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.931, inscripción 2.ª, sin cargas, con título idéntico al anterior, que está valorada en 5.066.400 pesetas.

— Finca urbana número 46, bajo izquierda del bloque número 7 de los mismos apartamentos anteriores, destinado a local comercial, de sesenta y ocho metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, inscrito al folio 48 del libro 195 de la 1.ª sección, finca 15.933, inscripción 2.ª, sin cargas, y con título idéntico al anterior, valorada en 2.055.200 pesetas.

— Finca urbana número 67, bajo derecha del bloque número 8 de los mismos apartamentos anteriores, con igual destino de 159 metros y 98 centímetros cuadrados de superficie, inscrito al folio 50 del libro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.935, inscripción 2.ª, sin cargas, con idéntico título anterior, valorada en 4.799.400 pesetas.

— Finca urbana número 4, local comercial en planta baja, bloque I, zona residencial tipo «D», destinado a local comercial, de sesenta metros cuadrados de superficie, inscrita al folio 29 del libro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.915, inscripción 2.ª, sin cargas y con título igual que las anteriores, y que está valorada en 1.800.000 ptas.

— Finca urbana número 5, local comercial E, del mismo bloque anterior, de 60 metros cuadrados, inscrita al folio 31 del libro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.917, inscripción 2.ª, sin cargas y con título idéntico a los anteriores, valorada en pesetas 1.800.000.

— Finca urbana número 2, local comercial en planta baja, bloque I, de 60 metros cuadrados, y valorado en 1.800.000 pesetas.

— Finca urbana número 6, local comercial F, del mismo bloque anterior, de 60 metros cuadrados; inscrita al folio 33 del li-

bro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.919, inscripción 2.ª, sin cargas, y valorado con idéntico título que las anteriores, en 1.800.000 pesetas.

— Finca urbana número 7, local comercial «G», en planta baja del bloque anterior, de 62 metros y 60 decímetros cuadrados, inscrita al folio 35 del libro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.921, inscripción 2.ª, sin cargas, mismo título que las anteriores y valorado en 1.878.000 pesetas.

— Finca urbana número 1, local comercial «A», planta baja bloque I, en el paraje de Los Chaparros, zona comercial, de 318 metros cuadrados, inscrito al folio 189, libro 199 de la 1.ª sección, finca número 16.325, inscripción 2.ª, sin cargas e igual título que las anteriores, valorado en 9.540.000 pesetas.

— Finca urbana, destinado a restaurante, sito en Playa Honda, de 343 metros y 25 decímetros cuadrados, inscrito al folio 150 del libro 182 de la 1.ª sección, finca número 14.500, inscripción 3.ª, con carga de la posible afección al pago por el arbitrio municipal de la plus valía, con título idéntico a los anteriores y valorado en 13.730.000 pesetas.

— Finca urbana, edificio Los Cármenes, en Playa Honda, sito en el paraje de Los Chaparros, consta de planta baja, de 23 apartamentos y de cinco plantas de piso, con siete apartamentos por planta, con un total de 35 viviendas, con una superficie de mil ochocientos setenta y tres m. y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, inscrita al folio 91 del libro 197 de la 1.ª sección, finca número 16.191, inscripción 4.ª, encontrándose afecta a una anotación de embargo, en reclamación de ochocientos noventa y ocho mil pesetas, sin que afecte a los pisos números 31, 57, 36, 54, 38, 55, 47, 40, 26, 29, 34, 52, 43, 27, 28, 58, 6 y 49, apareciendo inscrita a favor de la Compañía Mercantil Mar y Pesca, S. A., por título de declaración de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal,

econtrándose la misma valorada en 50.000.000 de pesetas.

Total de la valoración efectuada, 96.334.200 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de la valoración; sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas anteriores —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 3 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 7863

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 108 de 1983, a instancia del procurador señor Carrasco Jimeno, en nombre del Banco Hispano-Americano, S. A., sucursal de Lorca, contra don José María Fernández Fernández y doña Manuela Reinaldos Martínez, vecinos de Lorca, con domicilio en Camino Viejo del Puerto, edificio Sevilla, en reclamación de la suma total de 5.416.232 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte

días, las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1985 y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que todos los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de su valoración para tomar parte en la subasta.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del veinte por ciento del valor de los bienes o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª Se señala la segunda subasta para el día 25 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana.

Los bienes que se subastan son:

—Local comercial en planta baja, de la casa número 78, 80 y 82 de la calle Pérez Casas, de esta ciudad, situada en la parte posterior izquierda del edificio, con huecos a la calle de su situación. Se compone de una sola nave de figura rectangular, que ocupa una superficie construida de noventa y dos metros, treinta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Pérez Casas; derecha entrando,

local número dos y caja de escalera primera; izquierda, herederos de Patricio Llamas, y espalda, patio del edificio, al que tiene luces. Inscrita al tomo 1.730, libro 1.483, folio 1, finca núm. 22.619, inscripción 1.ª. Valorada para efectos de subasta en la suma de 5.416.232 pesetas.

Dado en Lorca a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

* Número 7811

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

EDICTO

Doña Rosario Vidal Mas, juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Sebastián Muñoz Hernández, mayor de edad, casado con doña Concepción Ortega Soriano, vecino de ésta, en calle San José número 82, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Rústica.—Trozo de tierra secano conteniendo cincuenta olivos, de cabida una fanega escasa, igual a setenta áreas y ochenta y una centiáreas. Que linda: Saliente, Rosa y Francisco Muñoz Villaescusa; Sur, Cayetano Palao; Poniente, finca de igual procedencia que se adjudica a Blas Ortega, y Norte, Pedro López.

Y al admitirse a tramitación el expediente de dominio por haberse cumplido los requisitos legales, se ha acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que cualquiera de ellas pueda comparecer ante este Juzgado, dentro de los siguientes diez días, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Rosario Vidal Mas. El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

* Número 7916

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suarez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 326 de 1984, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Francisco Botía Llamas, a instancia del Banco Exterior de España, S. A., contra don Eloy Cano Molina y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Murcia, domiciliados en Ctra. de Alicante (detrás Barreiros), en reclamación de 97.375 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero, 8 de marzo y 8 de abril, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la 2.ª con rebaja del 25 por 100, y para la 3.ª sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo, matrícula MU-4512-E. Valorado en cien mil (100.000) pesetas.

— Un vehículo, matrícula B-8549-BV. Valorado en noventa mil (90.000) pesetas.

— Un frigorífico, marca Aspes. Valorado en cinco mil (5.000) pesetas.

— Una lavadora, automática, marca Ignis. Valorada en siete mil (7.000) pesetas.

— Una cocina de butano, Fagor, con horno. Valorada en cinco mil (5.000) pesetas.

— Un televisor, marca Devar. Valorado en treinta mil (30.000) pesetas.

Ascidente la presente valoración la cantidad de doscientas treinta y siete mil (237.000) pesetas.

Dado en Murcia a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 7893

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.098 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Enrique Buitrago Cuadrado y doña Juana Díaz García, vecino de Murcia, domiciliados en calle Santa Rita, Polígono La Fama, 6.º A; doña Josefa Gil Zomeño, vecina de Cabezo de Torres, domiciliada en calle del Cid, 25, y don Andrés Sánchez Martínez, vecino de Santa Cruz, con domicilio en Vereda de la Torre, 27, en reclamación de 335.060 pesetas de principal y 175.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas,

en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser la tercera.

5.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una casa de planta baja en este término, partido de Cabezo de Torres, calle del Cid, 13, de 112 m2. Inscrita en el libro 34 de la sección 7.ª, folio 77, finca 2.728, inscripción 1.ª.

Linda: Derecha entrando, casa de Antonio Muñoz Armero; izquierda, casa de Antonio Pereñiguez Montoya; fondo, calle pública sin nombre, y por su fachada, con la calle de su situación.

Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7961

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número dos de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

ESTADO DE INGRESOS

3.º Tasas y otros ingresos:
176.842.
7.º Transferencias de capital:
729.918.
Total aumentos ingresos:
906.760.

ESTADO DE GASTOS

6.º Inversiones reales:
906.760.
Total aumentos gastos:
906.760.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 4 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7924

CARTAGENA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de noviembre del presente año, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Decimoséptimo.—Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo proponiendo la aprobación definitiva del Plan Parcial

del sector «Finca Los Popos», de Canteras.

Se dio lectura al siguiente dictamen:

«La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con la asistencia de los señores concejales doña Olimpia Ruiz Candelera, don José Espinosa García, doña María José Campoy Albo, don Sebastián Lavado Rodríguez, doña Rosa Gracia Guillén, don Francisco Celdrán Vidal, don Antonio Vallejo Alberola, don Daniel Pando Marí y don Eladio Lidón Alcaraz, bajo la presidencia de don José Linares Mercader, para tratar de los puntos que constituyen el orden del día, habiéndose girado citación previa, ha conocido del siguiente asunto: Expediente instruido para la aprobación del Plan Parcial del sector «Finca Los Popos», de Canteras, presentado por don Juan Zamora Raja, en representación de la Cooperativa de Viviendas «Alcalde de Cartagena». Dicho planeamiento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 29 de septiembre pasado y remitido para el informe no vinculante previsto en el artículo 5.1 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, a la Comisión de Urbanismo, teniendo entrada en el Registro de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas el 11 de octubre pasado, sin que se haya recibido tal informe, por lo que, de conformidad con el precepto citado ha de entenderse como favorable. Después de deliberar sobre el tema, con las intervenciones habidas y sometido a votación, por unanimidad, propone a V. I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1.º Que se apruebe definitivamente el Plan Parcial del sector «Finca Los Popos», presentado por don Juan Zamora Raja, en representación de la Cooperativa de Vivienda «Alcalde de Cartagena», en los términos que resultan de la aprobación provisional.

2.º Que se requiera a la entidad promotora para que en el plazo de un mes preste fianza en cantidad de 3.587.400 pesetas.

No obstante, V. I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá. Cartagena, 21 de noviembre de 1984.—E presidente de la Comisión, José Linares Mercader. Firmado y rubricado».

Sometido a votación el dictamen se acordó su aprobación por dieciocho votos a favor (grupos Socialista, excepción del señor Hernández Gómez, grupo Cantonal y Comunista), por tanto con el quorum exigido en la Ley 40/81, de 28 de octubre, artículo 3.º, apartados dos, letra l). Votaron en contra cinco (grupo Popular). Se abstuvo don José Miguel Hernández Gómez, del grupo Socialista».

Lo que se hace público significándole que contra el acuerdo transcrito cabe recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, que podrá interponerse dentro del término de un mes desde la presente publicación.

Cartagena 4 de diciembre de 1984.—El alcalde. P. A.

* Número 7908

BLANCA

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el acuerdo de imposición de contribuciones especiales que ha resultado definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la citada disposición legal, cuyo extracto se especifica a continuación:

— «Pavimentación y urbanización en casco y barrio de la Estación».

— Porcentajes exigibles: 90 por 100 del importe de la aportación municipal.

— Módulo de reparto: 50 por 100 sobre superficie y 50 por 100 sobre metros lineales de fachada.

Blanca, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 7915

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del presente mes de noviembre, el expediente de transferencia de crédito en las Partidas del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Cultura, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría General (Negociado de Educación y Cultura), para que, en el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentar cuantas alegaciones consideren oportuno las personas interesadas, según lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Murcia, 29 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7809

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por período de 15 días hábiles el expediente número 4 de suplemento de crédito por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos del presente ejercicio de 1984, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 del presente mes de noviembre, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Una vez incorporado el presente expediente de suplemento de crédito por transferencia, el resumen del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1984, queda como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; denominación; consignación actual; altas; bajas; consignación resultante

A) Operaciones corrientes

I; Remuneraciones de personal:

2.217.285.872; 47.161.845;
11.948.000; 2.240.971.372.

II; Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.662.395.095; 5.198.000; 5.611.845; 1.663.509.595.

III; Intereses: 439.281.091; —; 17.800.000; 421.491.091.

IV; Transferencias corrientes: 470.808.488. —; —; 470.808.488.

B) Operaciones de capital

VI; Inversiones reales: —; —; —; —.

VII; Transferencias de capital: —, —; —; —.

VIII; Variación activos financieros: 8.187.970; —; —; 8.187.970.

IX; Variación pasivos financieros: 178.041.484; —; 17.000.000; 161.041.484.

Totales: 4.976.000.000;
52.359.845; 52.359.845;
4.976.000.000.

Murcia, 29 de noviembre 1984.
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 7914

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante 15 días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— «Sustitución abastecimiento y pavimentación calle López Puigerver, Granero, Cubos y otras en Murcia». Contratada con Construcciones y Aislamientos, S. A.

— «Segregado parcial del alcantarillado y abastecimiento desde la casilla de peones camineros al barrio Chorlitos y El Puntarrón, en Sangonera la Seca». Contratada con don Pedro Díaz Peñalver.

Murcia, 3 de diciembre de 1984.
El alcalde, P. D.

* Número 7841

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Catalina Fernández Conesa licencia para instalación de café-bar, en plaza Bohemia sin número, La Manga del Mar Menor, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 24 de noviembre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 7842

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Juan Ocampo Jiménez licencia para instalación de taller de carpintería de madera, en Ctra. de La Palma, Km. 2,400, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan respantar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7849

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de nueve estaciones móviles de VHF para el Servicio de Aguas», realizadas por don Salvador González Rodríguez, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7843

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Silvestre Pérez García licencia para apertura de un lavadero de camiones, en Ctra. de La Aljorra, junto a estación de servicio barriada Hispanoamérica, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 21 de noviembre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 7844

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Segundo Ros Rosique licencia para instalación de ultramarinos, en calle Alfonso XIII número 81, Los Dolores, se abre información pública, por el plazo de 10 días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 22 de noviembre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 7846

CARTAGENA**EDICTO**

En cumplimiento de lo fijado en el cuadro de amortización de la Emisión de Deuda Pública de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1982, el día veinte de los corrientes, se ha procedido al sorteo de los títulos a amortizar el día diez de diciembre del presente año, habiendo sido el resultado el siguiente:

—Se amortizarán 19.844 títulos, que serán los comprendidos entre los números 136.289 y 156.132 y 12.026 más, que serán los comprendidos entre los números 331.845 y 343.870. El total de títulos amortizados será de 31.870.

Cartagena a 28 de noviembre de 1984.—El alcalde, Juan Martínez Simón.

* Número 7845

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Dolores Eiras Pereira licencia para instalación de ultramarinos, en prolongación Juan Fernández, 10, Casas de la Puyola, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 22 de noviembre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 7847

CARTAGENA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación expedientes número uno de modificación de créditos en los Presupuestos Ordinario y de Inversiones del presente año, se hace público que estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse respecto a los mismos, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, Juan Martínez Simón.

* Número 7848

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Mejora de alumbrado público en La Aljorra», realizadas por Nerma, S. L. se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7838

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Alfonso Hernández Fuentes licencia para instalación de una explotación avícola de engorde de pollos, en paraje de San Isidro, La Magdalena (Cartagena), se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7839

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Francisco y don Mariano Tomás Lozano licencia para instalación de autoservicio, en calle Carlos III número 43, ciudad, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7840

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Andrés Martínez Prieto licencia para instalación de taller de calderería, en paraje La Asomada, diputación de San Félix, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 22 de noviembre de 1984.—El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 7798

RICOTE**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada con carácter extraordinario del día 6 de noviembre de 1984, en relación con el expediente de expropiación forzosa de terrenos para apertura de una calle junto a la plaza de abastos existente, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de acuerdo con lo establecido en el art. 17 y concordantes del Reglamento de Expropiación forzosa, que desarrolla la Ley de 16 de diciembre de 1964, se hace pública la relación de los bienes afectados y sus propietarios para que dentro de un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes y su estado material o legal, así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la presente relación de propietarios:

Número 1.—Propietaria: Doña Natividad Guillamón Miñano. Domicilio: Calle Príncipe. Estado jurídico: Posesión de la propietaria. Superficie a expropiar: 5,50 m.². Paraje: Rambla del Paúl. Linderos: Norte, calle de nueva creación; Sur, camino; Este, Avda. Diputación; Oeste, camino.

Número 2.—Propietario: Don José Luis Yepes Garrido. Domicilio: Calle Santiago. Estado jurídico: Posesión del propietario. Superficie a expropiar: 1.246 m.². Paraje: Rambla del Paúl. Linderos: Norte, Josefa González Salcedo; Sur calle de nueva creación; Este, plaza de abastos; Oeste, camino.

Número 3.—Propietario: Don Cayetano Parra Candel. Domicilio: Calle Iglesia. Estado jurídico: Posesión del propietario. Superficie a expropiar: 25,08 m.². Paraje: Rambla del Paúl. Linderos: Norte, calle de nueva creación; Sur, José A. Gómez Gómez; Este, camino; Oeste, Antonio Pérez Moreno.

Número 4.—Propietario: Don Antonio Pérez Moreno. Domicilio: Calle Banegas. Estado jurídico: Posesión del propietario. Superficie a expropiar: 14,50 m.². Paraje: Rambla del Paúl. Linderos: Norte, calle de nueva creación; Sur, Antonio Gómez Candel; Este, Cayetano Parra Candel; Oeste, José María Rosa Saorín.

Número 5.—Propietario: Don José María Rosa Saorín. Domicilio: Calle Iglesia. Estado jurídico: Posesión del propietario. Superficie a expropiar: 9,90 m.². Paraje: Rambla del Paúl. Linderos: Norte, calle de nueva creación; Sur, Antonio Gómez Candel; Este, Antonio Pérez Moreno; Oeste, Anselmo Gómez Alcaraz.

Número 6.—Propietario: Don Anselmo Gómez Alcaraz. Domicilio: Calle F. Carrión. Estado jurídico: Posesión del propietario. Superficie a expropiar: 0,50 m.². Paraje: Rambla del Paúl. Linderos: Norte, calle de nueva creación; Sur, Brígido Gómez Saorín; Este, José María Rosa Saorín; Oeste, camino.

Superficie total: 67,94 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 14 de noviembre de 1984.—La alcaldesa, Isabel Marcarro Rubio

* Número 7854

ALBUDEITE**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albudeite,

Hace saber: Que aprobado el expediente número Dos de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, queda expuesto al público, durante 15 días hábiles, plazo en que podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamación alguna de las que previene el artículo 14-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y conforme a lo acordado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de que se trata y hecha la publica-

ción definitiva de la aprobación, una vez terminado el plazo de exposición que se anuncia.

Albudeite, 3 de diciembre de 1984.—El alcalde, Juan Diego Casales.

* Número 7855

ALBUDEITE**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albudeite,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 1-12-1984, el proyecto técnico de urbanización en suelo urbano, segunda fase, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albudeite, 3 de diciembre de 1984.—El alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

* Número 7830

ABANILLA**EDICTO**

En las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, y a efectos de posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Padrón de Cotos de Caza, correspondiente al actual año 1984, para el cobro del impuesto o tasa.

Abanilla, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutilillas Rivera.

* Número 7831

ABANILLA**EDICTO**

En las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, y a efectos de posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Padrón de Desagüe de Canalones, correspondiente al actual año 1984, para el cobro del impuesto o tasa.

Abanilla, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutilillas Rivera.

* Número 7852

ALBUDEITE**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albudeite,

Hace saber: Que aprobado el expediente número uno de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, plazo en que podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamación alguna de las que previene el artículo 14-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y conforme a lo acordado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de que se trata y hecha la publicación definitiva de la aprobación, una vez terminado el plazo de exposición que se anuncia.

Albudeite, 3 de diciembre de 1984.—El alcalde, Juan Diego Casales.

* Número 7853

ALBUDEITE**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albudeite,

Hace saber: Que aprobado el expediente número tres de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, queda expuesto al público, durante 15 días hábiles, plazo en que podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamación alguna de las que previene el artículo 14-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y conforme a lo acordado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de que se trata y hecha la publicación definitiva de la aprobación, una vez terminado el plazo de exposición que se anuncia.

Albudeite, 3 de diciembre de 1984.—El alcalde, Juan Diego Casales.

* Número 7850

ABANILLA**EDICTO**

En las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y a efectos de posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Padrón de Gastos Suntuarios de Bares, correspondiente al actual año 1984, para el cobro del impuesto o tasa.

Abanilla, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutilas Rivera.

* Número 7851

ABANILLA**EDICTO**

En las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y a efectos de posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Padrón de Conservación del Cementerio Municipal, correspondiente al actual año 1984, para el cobro del impuesto o tasa.

Abanilla, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutilas Rivera.

* Número 7795

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Sinforoso Albaladejo García, en representación de «Pescados Albaladejo, S. A.», se ha solicitado licencia de apertura de una industria de conservación y comercialización de pescado fresco y congelado y congelación de pescado, con emplazamiento en Ctra. de Cartagena (prolongación Dr. Artero Guirao).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 29 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7832

ABANILLA**EDICTO**

En las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, y a efectos de posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Padrón del Impuesto sobre la Publicidad, correspondiente al actual año 1984, para el cobro del impuesto o tasa.

Abanilla, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutilas Rivera.

* Número 7679

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que de conformidad con el apartado 3.º del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 22 de octubre de 1984, referente al expediente número 1 de modificación de crédito del Presupuesto de Inversiones de 1984, no habiéndose producido ninguna reclamación, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS**B) Operaciones de capital**

Capítulo 5º Inversiones:

12.627.637.

Total: 12.627.637.

INGRESOS**B) Operaciones de capital**

Capítulo 7º Transferencias de capital:

12.627.637.

Total: 12.627.637.

Por lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 22 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 7669

MURCIA**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de 13 de noviembre de 1984, ha sido aprobado el padrón para el cobro de la tasa por aprovechamiento especial de vía pública con toldos correspondiente al actual ejercicio 1984.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 26 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7779

ALCANTARILLA**EDICTO**

El alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre actual, el expediente número 10 de suplemento de crédito en el Estado de Gastos, por mayores ingresos en dicho Estado, dentro del Presupuesto consolidado único de 1984, se expone dicho expediente en la Intervención de Fondos, por plazo de quince días y en horas hábiles, para admitir las reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

De no presentarse reclamación alguna por escrito contra dicho expediente número 10 en el período hábil marcado, transcurrido el mismo se considerará de

finitivamente aprobado y de cuyo hecho se dará cuenta a la Corporación

Las modificaciones resumidas a nivel de capítulos, es del tenor siguiente:

ESTADO DE GASTOS**Altas:**

VI. Inversiones reales:
4.680.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**Altas:**

VII. Transterencias de capital:
4.680.000 pesetas.

Alcantarilla, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde Francisco Zapata Conesa.

* Número 7755

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 1984, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 4 del Presupuesto de Inversiones para 1984, así como elevar a definitivo el acuerdo, caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo.

Lo que se hace público al objeto de presentación de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alguazas a 19 de noviembre de 1984.—El alcalde

* Número 7754

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 1984, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número número 4 del Presupuesto Ordinario para 1984, así como elevar a definitivo el acuerdo, caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo.

Lo que se hace público al objeto de presentación de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alguazas a 19 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7684

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Miguel Torres Moreno licencia para ampliación de café-bar a restaurante, en La Azohía, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 12 de noviembre de 1984.—El alcalde

* Número 7784

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 235/84, se ha promovido expediente a instancias de don Miguel Martínez Baraza, para construcción de una nave para una industria de explotación avícola, en la diputación de Doña Inés, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1981, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 20 de noviembre de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7269

**DELEGACION
DE INSTALACIONES FIJAS
RENFE
A N U N C I O**

A partir del día 12 de enero de 1985 se suprimirá la guardería en el paso a nivel kilómetro 479/412, de la línea férrea de Chinchilla a Cartagena, denominado Camino de los Manzanos, situado junto a la estación de Canteras.

A partir de dicha fecha el paso a nivel citado será SIN GUARDAR.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Por la RENFE:

El delegado de Instalaciones Fijas, Graciano Romero Fernández.

* Número 7909

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL RIO ALHARABE
MORATALLA (Murcia)**

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Se convoca a todos los usuarios de aguas de riego del río Alhárabe, de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, en el salón de actos del Ilustre Ayuntamiento el día 30 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, para resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura acta anterior.
- 2.º Dar cuenta de la memoria anual del Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos para el ejercicio de 1985.
- 4.º Propuesta de privar de riego a los regantes que tengan pendiente de pago sus cuotas, por derrama de tierra, por horas de agua y por la limpieza de brazales, todo ello con arreglo al art. 13 de las Ordenanzas.

5.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la mayoría absoluta de los usuarios a la primera convocatoria, esta Junta General tendrá lugar en el mismo local y día a las diecisiete treinta horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla 3 de diciembre de 1984.—El presidente, José Sánchez García.

Número 7603

**COMANDANCIA MILITAR DE
MARINA DE ALICANTE**

Relación nominal del personal perteneciente a la Matricula Naval que está obligado a servir en la Armada, debiendo por tanto ser excluido del alistamiento del Ejército de Tierra, en cumplimiento a lo que determina el artículo 64 del Reglamento de la Ley General de Servicio Militar.

Nombre y apellidos; nombre de los padres; naturaleza; fecha de nacimiento

Andrés Torralba Morales; Diego e Isabel; Cartagena; 1-1-67.

Alicante, 20 de noviembre de 1984.—El jefe del C.R.M., Francisco Navarro Baeza.

Número 7712

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos entre partes en esta Magistratura de Trabajo número Tres con el número 468/70-1984, instados por don José Robles Cazorla, María Gracia Guardia Caravaca y María Josefa Gómez Heredia, contra la empresa Binte, S. A., se ha dictado la siguiente

Sentencia «in voce». En la ciudad de Murcia a 11 de abril de 1984. Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos instruidos a virtud de la demanda interpuesta por don José Robles Cazorla, María Gracia Guardia Caravaca y María Josefa Gómez Heredia, contra la empresa Binte, S. A., en reclamación de cantidad.

Llamadas las partes, comparece la demandante, no haciéndolo la parte demandada, no obstante de estar citada en forma legal y teniendo por intentado sin efecto el acto de conciliación previo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los trabajadores que se dirá, debo condenar y condeno a la patronal Binte, S. A., a que abone por los conceptos reclamados a don José Robles Cazorla, la cantidad de 164.501 pesetas, a doña María Gracia Guardia Caravaca, la cantidad de 151.237 pesetas y a doña María Josefa Gómez Heredia, la cantidad de 159.558 ptas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Binte, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1984 —El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan. El secretario Jesús Delgado Cruces.

Número 7866

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramita exhorto de la Magistratura de Trabajo número Dos de La Coruña, en el que se interesa lo siguiente:

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo número Uno de La Coruña y su provincia, en funciones en la número Dos, en providencia del día de la fecha dictada en autos número 2.192/83 seguidos a instancias de don Antonio Abad Rivas y otros contra la Empresa Nacional Bazán y otros, sobre salarios (impugnación de convenio), se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 5 de febrero de 1985, a las nueve horas y cuarenta minutos, los que tendrán lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en Avda. Alfonso Molina, 1, bajo, y para cuyos actos se acordó citar a los trabajadores de la Empresa Nacional Bazán de la Factoría de Cartagena (Murcia), afectados por el XIII Convenio Colectivo Interprovincial, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, todo ello bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de citación y requerimiento de los trabajadores de la Empresa Nacional Bazán (Factoría de Cartagena. Murcia), afectados por el

XIII Convenio Colectivo Interprovincial, expido y firmo la presente en La Coruña a 5 de agosto de 1984.—El secretario, firmado y rubricado. Ilegible.

Y para que sirva de citación en forma a quienes interese, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en Murcia a 29 de noviembre de 1984.—El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 7974

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Antonio Ortiz Motellon contra Angel Bermejo Gil, S. A y otros, en acción sobre accidente, Proc. 2.529/83, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de enero de 1985 y hora de las 10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Angel Bermejo Gil S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso. caso de no comparecer.

Murcia a 9 de agosto de 1984.
El secretario.

Número 7973

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Pedro Guirao Valera, contra INSS y otros, en acción sobre accidente, Proc. 2.485/83, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, el día 8 de enero de 1985 y hora de las 10,05 de su mañana en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.º, de esta capital. a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa García Carrión y Cía., S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 3 de diciembre de 1984.—El secretario

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA